



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PAGO DIRECTO No. 110014003031-2020-00500 00

Visto el informe de secretaría que antecede, y como quiera que mediante oficio 1260 del 13 de octubre de 2020 se ordenó a la SIJIN BOGOTÁ la aprehensión del automotor de placa EBW-343, y en providencia calendada 20 de octubre de 2020 se ordenó oficiar a dicha entidad para que informa sobre el trámite impartido a dicho oficio, y como quiera que a la fecha no se ha generado pronunciamiento alguno, se hace necesario **REQUERIR por segunda vez** al Jefe de la SIJIN Policía Nacional –Sección Automotores para que con carácter **URGENTE** indique las acciones relacionadas con la orden expedida por este Juzgado respecto del automotor mencionado. **LIBRESE OFICIO.**

Comuníquese como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 24 del 16 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa5da42cbce72622e5595b8929e4fc32dc8eee8367fb5875bff3a28e8a2f950**

Documento generado en 15/03/2022 06:50:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>